

**A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.220**

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No.220  
PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día once (11) de octubre de 2022 a las 10:00 a.m. hasta las 06:00 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual, por comunicación sucesiva, el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Marcela Rey Hernandez – (E) Directora del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Mario Duque Carvajal – (D) Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Jackeline Diaz Martinez – (D) Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Janeth Adriana Zambrano – Representantes del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.**

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Helen Pardo - Analista de Gestión Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
4. Adjudicación y publicación de selección del Contratista para la ejecución de la Convocatoria 2022-I-016 Armenia e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** la publicación en la página web del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación y el acta de Adjudicación de la Convocatoria 2022-I-016 Armenia.
5. Adjudicación y publicación de selección del Contratista para la ejecución de la Convocatoria 2022-O-014 Fusagasugá, e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** la publicación en la página web del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación y el acta de Adjudicación de la Convocatoria 2022-O-014 Fusagasugá.
6. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quorum.

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

### 2. Designación del Presidente.

Se designó como presidenta a la Dra. Jackeline Diaz Martinez – (D) Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

### 3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

### 4. Adjudicación y publicación de selección del Contratista para la ejecución de la Convocatoria 2022-I-016 Armenia, e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA la publicación en la página web del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación y el acta de Adjudicación de la Convocatoria 2022-I-016 Armenia.

De acuerdo con los estudios previos, términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria 2022-I-016 Armenia, así como la evaluación realizada por FINDETER en el marco del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, la documentación presentada por todos los oferentes y analizada por el evaluador, así como la recomendación del Comité Técnico en su sesión 152, el Comité Fiduciario adjudica la Convocatoria 2022-I-2016 Armenia a JUDITH PEREA CHALÁ, y por tanto instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDÍO” al proponente JUDITH PEREA CHALÁ identificada con cedula de ciudadanía 26.258.012, por valor del presupuesto estimado para la Convocatoria, es decir TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$332.955.600), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Igualmente se instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, realice todos los trámites tendientes a la celebración y perfeccionamiento del Contrato, la publicación del Informe Definitivo de Evaluación Económica y la Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria 2022-I-016 Armenia emitidos por FINDETER.

## DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

### 2022-I-016 ARMENIA

Conforme al proceso de evaluación de la Convocatoria 2022-I-016 ARMENIA realizado por FINDETER en el marco del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, y con base en la documentación presentada por todos los oferentes y analizada por el evaluador se recomienda al Comité Fiduciario adjudicar la Convocatoria 2022-I-2016 Armenia cuyo objeto es:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDÍO” al proponente JUDITH PEREA CHALÁ identificada con cedula de ciudadanía 26.258.012, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$332.955.600), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Igualmente se recomienda a Comité Fiduciario la instrucción de publicación del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación de adjudicación del Convocatoria 2022-I-016 Armenia emitidos por FINDETER.

### SOPORTES DE LA DECISIÓN

Votos de los miembros de Comité Técnico No. 152.  
Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje.  
Votos de los miembros de Comité Fiduciario.  
Términos de referencia y sus correspondientes anexos.

- 5. Adjudicación y publicación de selección del Contratista para la ejecución de la Convocatoria 2022-O-014, e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA la publicación en la página web del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación y el acta de Adjudicación de la Convocatoria 2022-O-014 Fusagasugá.**

De acuerdo con los estudios previos, términos de referencia y demás documentos de la convocatoria 2022-O-014 Fusagasugá, así como la evaluación realizada por FINDETER en el marco del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, la documentación presentada por todos los oferentes y analizada por el evaluador, así como la recomendación del Comité Técnico en su sesión 152, el Comité Fiduciario adjudica la Convocatoria 2022-O-014 Fusagasugá al CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022, y por tanto instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna:

CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL

*MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA*“, se recomienda la adjudicación al proponente CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022, representado por Armando Diaz García, identificado con cedula de ciudadanía 17.062.057, integrado por HINCCO S.A.S, NIT 900993835-8, representante legal Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, identificado con cedula de ciudadanía 12.754.374 con una participación del 50%, y Armando Diaz García, identificado con cedula de ciudadanía 17.062.057 con una participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la Convocatoria, es decir TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.024.000.000), M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Igualmente se instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, realice todos los trámites tendientes a la celebración y perfeccionamiento del contrato, la publicación del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación de adjudicación de la Convocatoria 2022-0-014 Fusagasugá emitidos por FINDETER.

## **DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO**

### **2022-O-014 FUSAGASUGÁ**

Conforme al proceso de evaluación de la Convocatoria 2022-0-014 Fusagasugá realizado por FINDETER en el marco del contrato de prestación de servicios suscrito con Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, y con base en la documentación presentada por todos los oferentes y analizada por el evaluador se recomienda al Comité Fiduciario adjudicar la convocatoria de obra cuyo objeto es:

*CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA*“, se recomienda la adjudicación al proponente CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022, representado por Armando Diaz García, identificado con cedula de ciudadanía 17.062.057, integrado por HINCCO S.A.S, NIT 900993835-8, representante legal Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, identificado con cedula de ciudadanía 12.754.374 con una participación del 50% y Armando Diaz García, identificado con cedula de ciudadanía 17.062.057 con una participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.024.000.000), M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Igualmente se recomienda a Comité Fiduciario la instrucción de publicación del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Recomendación de adjudicación de la Convocatoria 2022-O-014 Fusagasugá emitidos por FINDETER

## **SOPORTES DE LA DECISIÓN**

Votos de los miembros de Comité Técnico No. 152  
Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje.  
Votos de los miembros de Comité Fiduciario.  
Términos de referencia y sus correspondientes anexos.

(...)

***Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.***



(...)

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del Comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 220 el día once (11) de octubre del 2022 a las 05:40 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

**Anexos:** Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4 y 5 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

**FIRMADO ORIGINAL**

**FIRMADO ORIGINAL**

---

**JACKELINE DIAZ MARTINEZ**  
**COMITÉ FIDUCIARIO**  
Presidenta

---

**HELEN PARDO**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Secretaria

